



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

WP Board No. 999/06

19 mayo 2006
Original: portugués

C

Junta Ejecutiva/
Consejo Internacional del Café
22 – 25 mayo 2006
Londres, Inglaterra

**Futuro del
Convenio Internacional del Café de 2001
Comunicación del Brasil**

Antecedentes

En respuesta a la petición del Director Ejecutivo cuyo texto figura en el documento ED-1973/05, se recibió del Brasil la adjunta comunicación sobre el futuro del Convenio Internacional del Café de 2001.

Medidas que se solicitan

Se pide a la Junta Ejecutiva y al Consejo Internacional del Café que examinen el presente documento.

DEBATES SOBRE EL FUTURO DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFE DE 2001

Convenio Internacional del Café

¿Hay necesidad de hacer modificaciones sustanciales al Convenio de 2001?

- El Convenio Internacional del Café de 2001 es lo suficientemente amplio para permitir su renovación sin necesidad de modificarlo;
- Los objetivos enumerados en el texto original parecen satisfacer las necesidades de la existencia de la Organización Internacional del Café (OIC) como organismo y foro para consultas intergubernamentales y de expansión y difusión de información sobre el mercado. Esta función de la OIC, sin embargo, a pesar de figurar entre sus objetivos, parece que debe ser objeto de una mejor estructuración, en el sentido de transformar esas informaciones y estadísticas en elementos de alta credibilidad;
- El Convenio viene cumpliendo su función de foro de debate acerca de las cuestiones cafeteras internacionales. Las modificaciones más importantes que se requieren son de carácter gerencial, por lo que respecta al proceso de adopción de decisiones, en el que la recapitulación de los temas en diferentes comités hace repetitivo el debate del asunto. Se deberían encontrar soluciones más pragmáticas para la adopción de decisiones sin necesidad de que un mismo asunto sea examinado en diferentes niveles decisorios;
- Así pues, los objetivos previstos en el Convenio Internacional del Café de 2001 abarcan en forma satisfactoria las esferas de actividad en que debe actuar el Convenio. No se juzga necesario hacer modificaciones sustanciales o ampliaciones de su esfera de competencia. Se recomienda el mantenimiento de las categorías de “importador” y “exportador”.

Indiquen los puntos fuertes del Convenio de 2001.

- El Convenio es un foro de debate sobre cuestiones cafeteras. Es adecuado también para recopilar y difundir información sobre la economía cafetera, con inclusión de la transmisión de las informaciones técnicas adoptadas y hace posible, además, el fortalecimiento de lazos comerciales entre países productores;
- Cabe destacar también la labor de generar datos estadísticos de interés general, si bien esa esfera necesita perfeccionamiento;

- El Convenio no tiene disposiciones de intervención en el mercado; es amplio y consolida un espacio para la negociación internacional, además de presentar sus objetivos de forma genérica y holgada;
- Existencia de una Junta Consultiva del Sector Privado (JCSP).
- Da incentivos al consumo y a la calidad del café;
- El proceso de cooperación internacional está inserto, fundamentalmente, en los objetivos del Convenio. Su efectividad, sin embargo, queda por debajo de lo posible, pero no depende de la inclusión de nuevas disposiciones, sino de la voluntad política de estrechar las relaciones entre los países Miembros y procurar el justo desarrollo de la actividad cafetera como un todo.

Indiquen las limitaciones o los puntos débiles que parezca tener el Convenio de 2001

- El excesivo porcentaje de los costos que representa el mantenimiento administrativo: alquiler, personal, reproducción de documentos que podrían ser sustituidos por comunicaciones electrónicas, etc.;
- Escasa actividad en cuestiones más modernas que han surgido o han aumentado en importancia recientemente, como la coordinación de actividades y disposiciones relativas a la sostenibilidad, obstáculos sanitarios y no sanitarios, y fiscales;
- Poco destaque de la cuestión de la transparencia. Pueden citarse como ejemplo las insuficientes labores de estadística, que necesitan perfeccionamiento.

Indiquen posibles mejoras o modificaciones de los objetivos (Artículo 1).

- Son amplios y suficientes para abarcar todas las necesidades de la comunidad cafetera, y no hay por qué ponerles reparos;
- Es necesario, sin embargo, hacer que los objetivos del Convenio sean más eficaces.
- Aunque está previsto en los objetivos del Convenio de 2001, el equilibrio entre la oferta y la demanda mundial debe figurar permanentemente en el programa de la OIC, en un nuevo panorama en el cual el público consumidor exige, de forma gradual y creciente, la sostenibilidad ambiental, económica y social, con repercusión en los programas de certificación y de adición de valor para los productores. Mantener el equilibrio mediante la mejora continua de la calidad, la sostenibilidad y el aumento del consumo, que son elementos de trabajo para la OIC, como coordinadora de actividades que hagan posible conseguir precios remuneradores, impidiendo el exceso de producción y la creación de futuras crisis;
- Las modificaciones necesarias se refieren a una expresión más detallada de los objetivos, con inclusión de nuevas necesidades:
 - ✓ Tendencias del mercado (segmentos selectos, cafés especiales, sostenibilidad);
 - ✓ necesidades de los países Miembros (creación de capacidad, apoyo a sistemas de ordenación del flujo de las cosechas);

- ✓ definición de compromisos con el resultado, como, por ejemplo, con parámetros de gastos de mantenimiento en porcentaje del total presupuestado.

Cuestiones nuevas y emergentes

Indiquen cuestiones nuevas y emergentes que tengan consecuencias con respecto al Convenio, incluidas las que hayan surgido de la Segunda Conferencia Mundial del Café.

- Sostenibilidad y medio ambiente, acentuando la caficultura a cielo abierto, a diferencia del cultivo con sombrío, así como la utilización de los cafetales como medio de captación de carbono;
- Proceso de certificación por entidades de los países productores, que ahora se lleva a cabo en su mayor parte por empresas de países consumidores;
- Tecnologías innovadoras, como la del genoma del café;
- Incentivos a la adición de valor de las exportaciones de los países productores;
- El café y la salud: estímulo de actividades en el mundo consumidor y productor, acentuando el café como producto natural, sin conservantes ni aditivos químicos;
- Con arreglo a las conclusiones de la Segunda Conferencia Mundial del Café, la OIC debe estar en consonancia con las recientes modificaciones del panorama mundial del mercado del café, especialmente por lo que se refiere al consumo en alza a nivel mundial, y a la nueva demanda del producto en mercados emergentes, en los que el crecimiento es muy acelerado y que deben ser objeto de redoblada atención de la OIC para garantizar la sostenibilidad de ese crecimiento;
- Las nuevas y singulares oportunidades de aumento del consumo en países tradicionales, a consecuencia del reciente movimiento de restricción del consumo de refrescos, sobre todo para los niños en edad escolar, con vistas a evitar la obesidad infantil crónica, exigen que la OIC actúe, ya no como simple espectadora de ese movimiento, sino como inductora y catalizadora de programas de aumento del consumo en esos países y también en los países productores y en mercados emergentes;
- La OIC debe actualizar su estructura de servicios y de apoyo a proyectos, para hacer posible la realización de grandes proyectos de aumento del consumo de café, tales como *Positively Coffee*, de forma tal que presenten el café como opción real en materia de productos naturales y saludables;
- Coordinación en las esferas de la sostenibilidad, la eliminación de todo género de obstáculos, y programas relativos al café y la salud, por su repercusión en el consumo;
- Necesidad de garantizar el equilibrio entre la producción y el consumo mediante instrumentos de mercado, con vistas a una remuneración justa del eslabón más débil de la cadena, que es el productor (Conferencia de Salvador);
- Transparencia del mercado.

Indiquen sus opiniones acerca de la relación entre la OIC y otras organizaciones internacionales, acuerdos y procesos que sean pertinentes

- La OIC puede y debe ser el organismo capaz de negociar con las demás organizaciones, como la UNCTAD, la FAO y la OMC, los intereses y los derechos de los países Miembros, con miras a crear un mercado equilibrado y justo
- Necesidad de intensificar esas relaciones, con miras a evitar la duplicación de tareas, y también en beneficio de la OIC, cuando se trata del financiamiento de proyectos.

Cuestiones institucionales y organizativas

Estructura organizativa

¿Deberían la organización del Consejo y sus órganos dependientes seguir igual o ser cambiados? Si deberían ser cambiados, ¿cómo?

- El proceso decisorio es repetitivo, ya que se examina un mismo asunto en diferentes instancias de decisión;
- La OIC, conservando los objetivos del Convenio de 2001 y su estructura básica, debe procurar simplificaciones de su estructura organizativa que hagan que las reuniones sean más productivas y objetivas y que puedan reducirse los costos de manera que permita una mejor asignación de los recursos. Esas modificaciones pueden hacerse dentro del marco del actual Convenio, o tal vez con pequeñas variaciones que no exijan una revisión completa;
- Deben reducirse los procedimientos repetitivos, sobre todo en cuanto a debates y decisiones, y aumentar el compromiso con los resultados, además de disponer de mayor agilidad, puesto que el Consejo no es un órgano para debates técnicos;
- La Junta Consultiva del Sector Privado ha venido funcionando bien y ha formulado sugerencias interesantes para la OIC, y podría ampliar su ámbito de tareas invitando a otras entidades privadas a participar en sus reuniones;
- Podría hacerse más uso de la Junta Ejecutiva para descargar los Órdenes del Día del Consejo.

Indiquen sus opiniones sobre la frecuencia y duración de las reuniones del Consejo, la Junta y los órganos dependientes

- Al evitar la repetición de debates sobre un mismo tema en diversas instancias decisorias se ahorrará tiempo de reuniones.
- Las reuniones pueden ser menos frecuentes si se aumenta los encuentros virtuales, organizados por comités temáticos. Dos reuniones al año pueden ser suficientes para el Consejo Internacional del Café.

¿Es adecuada la estructura y alcance de la labor de la Secretaría tal como está o debiera ser modificada?

- La Secretaría podría funcionar con menos personal y mayor uso de medios electrónicos de comunicación, y su estructura tendría que ser lo más reducida que fuere posible y compatible con un porcentaje del Presupuesto. Si fuere necesario habría que reducir los costos o buscar nuevos mecanismos de captación de recursos.

Mecanismos de financiación

¿Debería haber otras maneras de financiar la labor de la OIC además de las fuentes actuales?

- Una manera de hacer aumentar los ingresos de la Organización sería pasar a ofrecer cierto tipo de trabajos de asesoría para la aplicación de programas concretos en países consumidores o productores, ya fuese en términos de mercadeo – como el del aumento del consumo interno en los países productores – o en términos de buenas prácticas agrícolas. Los recursos podrían proceder de instituciones multilaterales de crédito y financiación. La OIC actuaría como entidad coordinadora de esas tareas y sería remunerada por ese servicio, y el trabajo sería efectuado por especialistas de diversos países Miembros, con preferencia de países productores;
- Especialmente a través de grandes programas y proyectos que catalicen los intereses de los países Miembros y de los fondos. La OIC debe realizar un estudio sobre la viabilidad de una tasa que se recaudaría en la comercialización del café para constituir un fondo del tipo del “Checkoff americano”, destinado a apoyar la promoción y las tareas de creación de capacidad de los países Miembros;
- Venta de información estadística, en la medida en que haya sido perfeccionada. Recibir donaciones de organismos internacionales para costear programas concretos; y,
- Necesidad de intensificar el contacto con otras fuentes de financiación de proyectos, como, por ejemplo, el Banco Mundial, ya que el Fondo Común para los Productos Básicos se orienta cada vez más hacia otras prioridades.

Continuidad

¿Pueden introducirse los cambios que se deseen mediante enmienda o Resolución?

- El Consejo tiene poderes para implantar como enmiendas las sugerencias que se presenten.
- Según cuáles fuesen las materias propuestas, podrían adoptarse Resoluciones sobre asuntos no polémicos, con arreglo a lo previsto en el artículo 53.

¿Hay maneras de reducir las consecuencias administrativas (en particular las jurídicas y financieras) de la renegociación en comparación con la enmienda?

- El Convenio está ya dotado de flexibilidad para implantar enmiendas mediante decisiones del Consejo (Artículo 53 del Convenio Internacional del Café de 2001).

Otras cuestiones

Sírvanse facilitar cualquier otra observación acerca del Convenio de 2001 y la OIC en relación con los debates sobre el futuro del Convenio.

- El Convenio no desempeña ya el papel histórico para que el fue creado, o sea, el de sostener artificialmente los precios del café en el mercado internacional mediante la retención de la oferta y la fijación de precios por escalas de tipos de café. Por eso, al ser eliminadas sus cláusulas económicas, el Convenio pasó por una fase de apatía y hubo de buscar justificación para su existencia;
- Hoy, el Convenio se ha convertido en un foro privilegiado para el debate de cuestiones de economía cafetera. Con todo, el costo de mantener esa institución es directamente proporcional a las ventajas que pueda ofrecer a los países Miembros. Como contrapartida, hace falta que el sector privado se sitúe adecuadamente para gozar de los beneficios del Convenio;
- Procede mantenerse a distancia de disposiciones de carácter intervencionista y desplegar una importante actividad en cuestiones de sostenibilidad y obstáculos.
- Necesidad de intensificar las tareas en el ámbito del Comité de Estadística para promover la transparencia del mercado y evitar futuras crisis;
- Mantener los Artículos 35, 41 y 42 del Convenio Internacional del Café de 2001.